



BOLETIN
DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA

30 JUNIO DE 1928

Núm. 86.

MADRID



Compuso: M. Repullés.

D. Molina, dibujo.

BOLETIN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 30 de Junio de 1928.

Año XXII.-N.º 86.

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1928

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia de D. Ramón Díaz de Bustamante en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro de autor desconocido.

Idem relativo a expediente incoado por D.^a Amparo Fuentes Bustillo en solicitud de que el Estado adquiriera dos cuadros originales de José Contreras para el Museo Granadino de la Casa de los Tiros.

Idem acerca de instancia de D. Lorenzo Albarrán ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad atribuido a Valdés Leal.

Idem íd. de instancia de D. Alfonso Laynez Amezúa en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro de su propiedad, de autor desconocido, que representa a San Francisco de Borja.

Idem relativo a instancia de D.^a Felisa Martín, viuda de Lozano, ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad de pequeñas dimensiones.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de suplicatorio del Sr. Juez de Nájera (Logroño) interesando que la Academia califique y valore una imagen de Nuestra Señora del Tajo, a los efectos de un sumario por hurto de dicha imagen.

Idem íd. de una escultura tallada en madera ofrecida en venta al Estado por D. Carlos Marlín.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca de expediente sobre adquisición por el Estado de la Casa-palacio de los Sada en Sos (Zaragoza).

Idem relativo al proyecto de edificio para Colegio de Hijos de funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia, Seguridad y Gobernación.

Idem acerca del proyecto de Iglesia parroquial de Las Palmas (Canarias), fundación del Excmo. Sr. D. Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca del expediente incoado por el Ayuntamiento de Puente deume solicitando autorización para derribar el Castillo de dicha población.

Idem íd. de expediente sobre declaración de Monumento nacional del Castillo de Fuentes de Valdepero (Palencia).

Idem íd. de expediente incoado por la Comisión de Monumentos de Zaragoza solicitando se amplíe a la totalidad del Monasterio de Veruela la declaración de Monumento nacional decretada en Enero de 1919 a favor de la Iglesia, Sala capitular y el Claustro.

Idem íd. sobre autorización al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona para la venta de unas colgaduras de terciopelo.

Idem íd. del proyecto modificado de puerta en las murallas de Lugo.

Idem íd. de expediente relativo a declaración de Monumento histórico-artístico nacional del conjunto integrado por la Iglesia Colegial de Santa María de Vilabertrán, hoy parroquial, Claustro y construcciones, que fueron la Casa conventual y prioral.

Idem íd. sobre expediente de declaración de Monumento his-

tórico-artístico nacional del Monasterio de Sobrado de los Monjes (La Coruña).

Informe sobre declaración de Monumento histórico-artístico del Monasterio e Iglesia benedictina de San Pedro de Roda (Gerona).

COMISIONES ESPECIALES

Informe incoado con motivo de instancia en que varios artistas pintores, premiados con primeras medallas, elevaron al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes pidiendo modificación del programa para los ejercicios de oposición a una Cátedra de Pintura mural vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A UN CUADRO CUYA ADQUISICION POR EL ESTADO SOLICITA D. RAMON DIAZ DE BUSTAMANTE

Excmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. E. ha sido remitida a esta Real Academia instancia en que D. Ramón Díaz de Bustamante solicita la adquisición por el Estado de un cuadro de autor desconocido.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado que se haga presente a V. E. que la obra sujeta a examen, a pesar de las estimables cualidades que reúne, no interesa para figurar en las colecciones oficiales; por tanto, esta Academia dictamina que no ha lugar al informe favorable de adquisición por el Estado.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., remitiendo adjunta la instancia del interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Mayo de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DOS CUADROS QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D.^a AMPARO FUENTES BUSTILLO

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 30 de Abril último, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

“El Sr. Director general de Bellas Artes remite una instancia de D.^a Amparo Fuentes Bustillo solicitando que sean adquiridos por el Estado dos cuadros originales de José Contreras con destino al “Museo Granadino”, que se está organizando en la casa llamada de *Los Tiros*, en aquella capital.

La Sección de Pintura vió los cuadros motivo de este informe, y expone a la Corporación, ya que la solicitante desea que los cuadros pintados por Contreras figuren en el Museo de carácter regional fundado en Granada, a fin de aportar representaciones de aquel país. La Sección estima que por esta circunstancia pueden las obras de referencia obtener informe favorable, ya que José Contreras nació efectivamente en aquella capital andaluza y fué pintor laureado en Exposiciones Nacionales, y los cuadros en cuestión están firmados por dicho artista.

Y para este solo fin de figurar en dicho Museo provincial, la Sección de Pintura informa favorablemente y tasa las obras en mil pesetas cada una.”

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia de la interesada tengo la honra de comunicar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de Mayo de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—EXCMO. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO ATRIBUIDO A VALDES LEAL,
QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D. LORENZO ALBARRAN

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., se ha hecho cargo esta Real Academia de instancia en que D. Lorenzo Albarrán solicita sea adquirido por el Estado un cuadro de su propiedad atribuido a Valdés Leal, que representa *Los Desposorios de Santa Catalina*.

La Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que el cuadro sujeto a informe mide un metro de ancho por un metro treinta centímetros de alto, está en buen estado de conservación y es una gallarda

muestra de la pintura de Valdés Leal. Composición acertada, representa *Los Desposorios de Santa Catalina*, y por su tonalidad atrayente y rica coloración, puede asegurarse que es una de las buenas producciones del pintor andaluz.

Por tanto, este Cuerpo artístico estima que no estando cumplidamente representado en nuestro Museo Nacional, como debiera estarlo, este genial artista, cumple al Estado adquirir dicha obra: primero, para evitar que el cuadro en cuestión salga de España, y segundo, para que figure dignamente en los Museos de la Nación. A este fin la Academia informa en sentido favorable a lo solicitado por el propietario, y tasa la obra en 15.000 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DEL SUPPLICATORIO DEL SR. JUEZ DE NAJERA
COMO CONSECUENCIA DEL SUMARIO QUE SE HALLA INSTRUYENDO POR HURTO DE UNA IMAGEN DE LA ERMITA DE CAMPROVIN.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a esta Real Academia suplicatorio del Sr. Juez de Instrucción de Nájera y dos fotografías de la imagen de Nuestra Señora del Tajo, como consecuencia del sumario que se halla instruyendo por hurto de dicha imagen de la Ermita de Camprovín, para que este Cuerpo consultivo informe respecto del mérito y valor de la mencionada imagen, según solicitó aquel Juzgado en comunicación de 26 de Enero último, que fué devuelta para su debido curso reglamentario.

Este Cuerpo artístico ha examinado las fotografías, y de conformidad con el informe de su Sección de Escultura, ha acordado se haga presente a V. I. que, reconociendo se trata de una talla notable, no puede desde luego emitir informe concreto, tanto por lo vago y poco explícito del suplicatorio, cuanto porque no es bastante el testimonio ofrecido por las fotografías.

Considera, pues, la Academia que únicamente podrá dictaminar viendo la imagen, y anticipándose a la posible dificultad de presentación, que estima imprescindible, para emitir juicio propone a la Superioridad la conveniencia de designar a algún señor Correspondiente de la provincia que pudiera cumplir ese cometido con más cabal conocimiento del que ahora se ofrece, y a este fin se permite proponer a V. I. al Sr. D. Roque Cillero.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de los documentos y fotografías recibidos tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Junio de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DEL PROYECTO DE RESTAURACION DEL EDIFICIO COLEGIO DEL ARTE MAYOR DE LA SEDA, EN BARCELONA

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia ha acordado aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión central de Monumentos, que copiado a la letra dice así:

“Entre los numerosos e importantísimos edificios interesantes para la Historia del Arte de la Arquitectura que procedentes de los siglos pasados ha sabido conservar Barcelona, evitando que a ellos llegara la furia de la destrucción que perpetuamente les amenazara por la manía demoledora que aqueja a los que no saben apreciar su belleza artística y arqueológica, encuéntrase uno que el Gremio de aquella ciudad conocido con el nombre “des Velers”, constituído desde el siglo XVI por los fabricantes de velos y tejidos de seda, edificó por los años de 1758 a 1763 en el encuentro de las calles de Bilbao y Alta de San Pedro de aquella ciudad.

Con motivo de las reformas proyectadas en Barcelona, este edificio fué condenado a perecer, mas, por fortuna, pudo evitarse el derribo a petición del Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos de la Diputación de aquella provincia, mediante la declaración de Monumento Artístico-arquitectónico por Real orden de 2 de Junio de 1919. A consecuencia de esta Real resolución, el Ayuntamiento de dicha capital estudió un nuevo trazado de alineaciones para su reforma interior, y en el día, la Casa del Colegio del Arte Mayor de la Seda, como se denomina el edificio de que se trata, queda con su fachada mayor alineada en la amplia vía Layetana, de 20 metros de anchura, y con su fachada de ingreso en la calle Alta de San Pedro, con lo cual queda salvada su subsistencia.

Conseguido este importantísimo resultado, trátase ahora de ejecutar en el edificio obras que permitan asegurarle larga vida,

y al efecto ha estudiado el Sr. D. Jerónimo Martorell, Arquitecto director del Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos de la Diputación de Barcelona, el oportuno proyecto de restauración y mejora, por entender que el espíritu de la ley es el de evitar destrucciones impropiedades, pero no el de impedir nuevos trabajos, ejecutados con garantía técnica y artística suficiente, para lo cual ha trazado el proyecto que somete a la aprobación de esta Real Academia para la restauración y ampliación del Colegio del Arte Mayor de la Seda, ateniéndose con ello a lo que dispone el art. 27 de la Real orden citada de 1919.

Fundamenta el Sr. Martorell su proyecto mandando fotografías del estado actual del edificio de que se trata, y los planos y Memoria de su restauración, haciendo observar que no habiendo sido construido aquel edificio en relación a su plan primitivo, su fachada a la calle Alta de San Pedro, en la cual está la puerta principal, se halla incompleta, afirmación que deduce del hecho de que las molduras de aquella se extienden sobre la medianería, y que confirma la exigüidad incomprensible de dicha fachada por faltar completarla con otros huecos.

No parecen muy aceptables estas afirmaciones. Del estudio de las fotografías enviadas no resulta que pueda existir moldura alguna de la fachada que revuelva sobre la medianería, pues que la imposta que corona el piso bajo insiste sobre el muro de la casa inmediata, y la cornisa termina en la línea divisoria de las fincas, sin ingletar, y estas dos molduras son las únicas horizontales que corren por la fachada. De otro lado, el examen de la planta hace ver que las escaleras que existen en la actualidad cortan por completo el paso entre las salas existentes y lo que pudiera haberse proyectado construir en el solar vecino, disposición que no hubiera sido adoptada de haberse pensado en esas construcciones, como lo prueba el que el mismo Sr. Martorell propone su derribo para la ampliación que proyecta, como único medio de enlazar lo existente con sus ampliaciones. Mas dichas ampliaciones quedan plenamente justificadas por la imperiosa necesidad de instalar dependencias de alguna amplitud para la Sala Gremial, que ocupa la primera crujía de la Gran Vía Layetana, si el edificio ha de prestar la utilidad que a su permanencia conviene.

Las obras de ampliación que el Sr. Arquitecto proyecta se circunscriben a la parte de la medianería de la derecha entrando, dejando íntegras las fachadas existentes, así como el Salón Gremial, y derribando sólo las escaleras y muro medianero, con

objeto de reconstruir esa parte del edificio, prolongándole hasta las nuevas alineaciones de la calle Alta de San Pedro, sobre la cual tendrán fachada, con lo que quedará el edificio aislado por tres de sus orientaciones y unido a otro edificio tan sólo por el Norte, circunstancia que le hará ganar mucho en visualidad e importancia.

Las escaleras y muro medianero de que se trata no tienen valor artístico ninguno, por ser dependencias de servicio utilitario, y su desaparición puede ser concedida.

Para la restauración de las fachadas actuales se propone la conservación íntegra de la fachada que corre sobre la Gran Vía Layetana, salvo en el último hueco de la galería de arcos de su planta baja, que proyecta sustituirlo por una puerta adintelada coronada por un ojo de buey, y salvo también el establecimiento de una balaustrada sobre la cornisa, de la cual se ven solamente indicios en la fotografía. Son innovaciones bien trazadas, que no alteran sustancialmente el aspecto general de la fachada en su parte arquitectónica, y pudieran ser autorizadas si la necesidad lo exigiera o la conveniencia lo demandase; pero ni en los planos se observa ventaja alguna que la alteración de forma del hueco de fachada produzca, ni en la Memoria se razona acerca de esa medida, por lo que la Comisión cree que dicha innovación no debe ser aceptada, siendo, sí, aceptable la balaustrada de coronación.

La fachada a la calle Alta de San Pedro aparece en el proyecto ampliada, como ya se ha dicho, y para ello se toma por eje de simetría el de la puerta de ingreso, derribándose desde el piso segundo en adelante el trozo de la fachada que recae sobre dicha puerta, con objeto de hacer desaparecer las pequeñas ventanas que dan luz a las también pequeñas viviendas actuales, para reconstruirlo en la misma forma y disposición que tienen las de la Gran Vía Layetana, con lo cual se obtiene un aspecto no menos interesante que el de aquella fachada, solución que parece aceptable. Ha de hacerse notar, no obstante, que el escudo de armas que acaso sólo por razón de simetría se ha proyectado en el ángulo a la altura del piso principal, lejos de favorecer, perjudica al aspecto general de esta fachada, porque además de ser excesivamente pequeño en comparación del edificio, quita importancia al motivo ornamental, de grandioso aspecto, que hoy ocupa la esquina opuesta. Es por tanto conveniente pedir la supresión total de aquel escudo, el qué, si por cualquier circunstancia fuera necesario o conveniente, pudiera ser colocado en el ángulo

saliente de la fachada del Este y sobre la imposta del piso bajo, como con singular acierto lo ha colocado el mismo Sr. Martorell en la fotografía de la perspectiva de la Casa Colegio que ha venido en el expediente que se examina.

De la fachada del Este, sobre la misma calle de San Pedro, que comienza normalmente a la anterior, sigue haciendo ángulo recto y vuelve de nuevo para continuar paralelamente al trozo primero hasta encontrarse con el muro del predio vecino, no se ha presentado más que el trazado del trozo medio, estudiado con el mismo criterio de las fachadas existentes, por lo cual debe suponerse que los tres trozos seguirán con la misma composición, lo cual parece muy acertado. Ha de observarse, sin embargo, el poco grato aspecto que ofrecen los dos balcones que vienen casi a unirse en el ángulo entrante de esa fachada, y que desaparecería con sólo hacer la unión de ambos balcones.

Propone el Sr. Arquitecto hacer restaurar las pinturas que en las fachadas existen, y que en las fotografías apenas se ven, aunque sí se adivinan, al menos en gran parte, lo que hace temer que muy pronto desaparecerán si no se atiende a su renovación. Su permanencia es interesantísima, porque a ellas se debe principalmente la importancia artística del edificio, y de no ser restauradas convenientemente, los sacrificios que Barcelona se ha impuesto por su conservación resultarían estériles. No es posible afirmar a la vista de los documentos presentados que lo proyectado concierda con lo existente, en cuanto a la pintura se refiere, pero el prestigioso nombre del Sr. Martorell es, a juicio de la Comisión, segura garantía de que nada habrá en su trabajo que no sea producto del detenido estudio que habrá hecho de los restos existentes, como parece deducirse del aspecto de época que muestran los dibujos. Cree por lo tanto la Comisión, que estos trabajos de pintura pueden ser aprobados.

No parece necesario entrar en el estudio de la distribución que se propone para el aprovechamiento de este edificio, por no ser cosa que atañe a su valor artístico, y del que de otro lado no pudiera formarse juicio exacto por no venir representadas todas sus plantas.

Por consiguiente, la Comisión central de Monumentos tiene el honor de proponer a la Academia que informe a la Superioridad sobre el trabajo presentado por D. Jerónimo Martorell para la restauración y ampliación de la Casa Colegio del Arte Mayor de la Seda, en Barcelona, proponiendo su aprobación con las dos variaciones siguientes:

1.^a Que no sea alterada la fachada a la Vía Layetana en el hueco más próximo a la línea medianera.

2.^a Que se suprima del ángulo de la fachada Sur a la calle Alta de San Pedro el escudo de armas proyectado, pudiéndose colocarlo, en caso necesario, en el ángulo saliente de la fachada Este a la misma calle.”

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de los documentos recibidos, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Mayo de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE INCOADO POR LA COMISION DE MONUMENTOS DE ZARAGOZA SOLICITANDO SEA AMPLIADA LA DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DEL MONASTERIO DE VERUELA AL CONJUNTO DE EDIFICACIONES CONVENCIENTUALES QUE LO CIRCUNDAN, INCLUSO LAS MURALLAS.

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA.

Excmo. Señor:

Por Real orden de 24 de Enero de 1919 resolvió el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes sobre instancia en que la Comisión provincial de Monumentos de Zaragoza había pedido que el antiguo Monasterio de Veruela fuese declarado Monumento nacional.

La superior resolución, dictada de acuerdo con lo informado por la Academia en 26 de Junio de 1918, accede a la declaración solicitada, pero con limitación a la Iglesia, Sala Capitular y Claustro, dependencias de la mayor importancia monumental entre lo que resta del antiguo cenobio.

La Real Academia examinó entonces la importancia arquitectónica del Monasterio en un extenso informe, en el que estudió su origen, en relación con notables sucesos de la historia de Aragón, las diversas opiniones sobre la fecha de su fundación, las

principales vicisitudes de su vida y su disposición general, analizando detalladamente su composición y clasificación, su estructura y su forma.

Siempre dominó a esta Corporación el temor de que la multiplicidad de declaraciones de Monumentos nacionales pudiera ser causa de dificultades para su buena conservación, puesto que con ello se obliga al Estado a repartir su atención y sus recursos, pocas veces abundantes, entre muy numerosos edificios colocados bajo su tutela, de donde se deduce un criterio restrictivo y de prudente rigor al dictaminar en esta clase de expedientes.

Obedeciendo a tal recelo, propuso en su informe que la declaración justa y razonablemente solicitada alcanzase solamente a la Iglesia, Sala Capitular y Claustro, sin comprender en ella el edificio conventual, "para no cargar al Estado (se dijo textualmente) la inspección y conservación de lo restante del Monasterio".

La Comisión provincial de Monumentos de Zaragoza pidió que la declaración fuese reformada ampliándola a la totalidad del Monasterio, y no habiendo recaído resolución sobre esta segunda instancia ha insistido en su demanda mediante oficio suscrito por su Presidente en 20 de Enero del actual año, por entender que la importancia del caso lo requiere y que así lo exige la defensa del Tesoro artístico nacional.

Esta nueva petición ha sido remitida por la Dirección general de Bellas Artes a informe de la Real Academia, que, a su vez, lo pasó al de la Comisión central de Monumentos.

Nada hay que rectificar ahora en lo esencial del dictamen emitido en el primitivo expediente; antes al contrario, las afirmaciones consignadas, tanto en la descripción como en la crítica de las edificaciones, cuya excelente calidad monumental es reconocida y ensalzada, adquieren de continuo mayor fuerza y autoridad. Cuantos estudian el Monasterio de Veruela alaban la traza del interior de su Iglesia, fundamentalmente románico con estructura románico-ojival de fines del siglo XII, en transición claramente definida, la armonía de sus proporciones, su severo carácter exteriorizado con robusta sencillez; admiran la belleza de la Sala Capitular, coetánea del templo, y ven una hermosísima obra ojival en el claustro gótico, del siglo XIV, sucesor del primitivo.

No son ciertamente opuestas tales excelencias a la importancia que debe concederse al conjunto de construcciones medioevales de que forman principal parte, que además de ellas se han conservado hasta hoy sin alteraciones en sus sencillas estructu-

ras, aunque la aplicación de algunas a diferentes usos hayan sido causa de modificaciones o deterioros de detalle, cuya corrección no ofrezca en general ningún peligro ni grandes dificultades, si bien sea siempre oportuno que tales arreglos estén sujetos a vigilancia autorizada.

Entre estas construcciones, que si no alcanzan en calidad artística a las comprendidas en la declaración de 24 de Enero de 1919, no dejan sin embargo de tener por sí mismas verdadero interés y completan además un conjunto siempre digno de estudio, está el “calefactorio”, hoy usado como horno y almacén, la “cocina”, cuya disposición y construcción la incluyen en el género de las famosas de Piedra y de Poblet, las murallas de cerramiento y defensa, obra de mediados del siglo XVI, caso de arquitectura militar más valioso por su aspecto pintoresco que por su eficacia bélica.

En el coto que limitan estas murallas están contenidos la totalidad de los restos del Monasterio, abriéndose la entrada en la base de la robusta torre del “correctorio”, en la cual existe una cámara, probablemente Capilla, en la que se conservan pinturas murales.

Dentro del recinto, y en primer término, se encuentra un espacioso compás, a cuyo frente se eleva el templo y a la derecha la residencia conventual.

Ofrécese así en Veruela al estudio y a la curiosidad el plan completo de un antiguo Monasterio, que conserva visiblemente su planta primitiva con las edificaciones propias del culto y de la vida claustral y con las dependencias que integraron el conjunto de un cenobio ordenado como exigían las necesidades de una comunidad numerosa, ocupada en diversidad de funciones y alejada de los centros de población, según la regla y constituciones cistercienses, a las cuales se ha atendido fielmente su composición.

No puede desconocerse la importancia que para la historia de la Arquitectura ofrece uno de los pocos casos en que puede ser estudiado en su totalidad, por observación directa, el plan general de un Monasterio de la calidad e intereses del de Veruela, y ante esta consideración preciso es reconocer el razonable fundamento de la insistente solicitud de la Comisión de Monumentos de Zaragoza.

La circunstancia de usufructuar actualmente el Monasterio la Compañía de Jesús, que tiene allí establecido un Colegio de Misioneros, salva los antes indicados recelos de la Academia,

puesto que a la Comunidad usufructuaria incumbe la conservación del Monasterio, y como al extender la decretada declaración al edificio conventual, abarcando la totalidad del antiguo Monasterio con su recinto amurallado, se amplía también a su conjunto la jurisdicción de la Comisión provincial de Monumentos, representante e inmediata ejecutora de la tutela del Estado, es oportuno pensar en la conveniencia de que sea favorablemente resuelta la reiterada instancia suscrita con la autorizada firma del Sr. D. Mariano Pano, Presidente de aquella Comisión y de la Real Academia de San Luis.

Con ello los locales que se incorporan a la declaración serán beneficiados, en concepto artístico, por la actuación vigilante de la Comisión de Monumentos siempre que en ellos se proyecten restauraciones o reformas para su aplicación a su actual destino.

Por las consideraciones expuestas y por las buenas razones aducidas en la petición que se examina, estima la Academia procedente que se acuerde a lo solicitado, ampliando la declaración de Monumento nacional ordenada en 24 de Enero de 1919 al conjunto del Monasterio de Veruela, comprendiendo sus murallas y las dependencias conventuales que en su recinto se conservan, extendiendo así a todo lo que del Monasterio subsiste la declaración que determina su inclusión en el Tesoro Artístico Nacional, protegido por la tutela del Estado, bajo la inmediata inspección de la Comisión provincial de Monumentos.

Y así tiene el honor de exponerlo a la superior y siempre respetable resolución de V. E., devolviéndolo adjunto el oficio de la Comisión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de Junio de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE
MONUMENTO NACIONAL DEL CASTILLO DE FUENTES DE VAL-
DEPERO (PALENCIA).

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

El Castillo de Fuentes de Valdepero (Palencia), para cuya inclusión entre los Monumentos declarados nacionales pidió la Superioridad el competente informe, menester es reconocer desde luego que es todavía vivo testimonio de un pasado glorioso, como lo manifestó en anterior informe la Academia de la Historia, haciendo notar perteneció al Señorío de los Sarmientos, cuyos escudos de roelas aparecen esculpidos en lo alto de una de las torres que miran al Sur, y recordando que en la campaña de los Comuneros fué sitiado y rendido al fin por el Obispo Acuña, hecho con el cual parece relacionarse el estado ruinoso de una torre que cae al Poniente.

Estas noticias, que avaloran el monumento históricamente considerado, se contienen en el notable libro *Los Antiguos Campos Góticos*, de D. Francisco Simón y Nieto, el cual lo describe de un modo sumario.

Arquitectónicamente considerado, el castillo muestra ser obra de los últimos siglos medios, dándole fisonomía sus lienzos y torres redondas, sus matacanes y ladroneras. Notable es el lienzo del Norte, altísimo y de vario aparejo, el inferior en talud, más fuerte y regular, de sillería, viéndose en esta parte un portillo.

Ocioso sería entrar en más detalles para significar la conveniencia de conservar este monumento por lo que es y por lo que representa en el patrimonio histórico-artístico de la Nación, si no lo abonase además la clase a que pertenece, porque da en ella la circunstancia de que, al contrario de lo que se advierte en los edificios religiosos y civiles de determinadas épocas, que obedecen en el trazado de su planta y en su estructura a tipos prefijados, los castillos, por el contrario, a causa de lo accidentado de los lugares de emplazamiento y de las necesidades defensivas a

que tuvieron que acomodarse, ofrecen una variedad casi tan grande como la de ejemplares.

Reclaman todos ellos un estudio de conjunto, que al presente es un vacío, ha tiempo notado en la historia monumental de España y que requiere especial competencia; estudio para el cual habrán de servir de base los trabajos monográficos y las descripciones contenidas en los *Catálogos monumentales*, que es hasta ahora lo que sobre el particular existe.

Hay además otra circunstancia que aconseja no sólo la necesidad de conservar esas vetustas fábricas, sino de garantizarlo mediante las disposiciones legales, y al significarlo nos referimos a la situación precaria en que se encuentran la mayor parte de los castillos, no tanto por el estrago que ha hecho el tiempo en sus fábricas abandonadas, sino, y esto es lo más grave, por los bárbaros atentados que la ignorancia y la codicia de consuno, para el aprovechamiento de materiales, les han hecho y les hacen sufrir.

No fué otra la razón de que el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero y la Comisión de Monumentos pidieran a la Superioridad se ponga dentro de la ley protectora a dicho Castillo, al comunicar que habían empezado a derribarlo, lo cual hizo suspender inmediatamente el Ministerio, conforme a lo que dispone la ley de Excavaciones y Antigüedades en su art. 4.º y también el 18 del Decreto-ley de Defensa de la riqueza monumental de España.

De todo lo expuesto puede deducirse que, sin perjuicio de procurar que se dicte una medida de carácter general que preserve los castillos y otros inmuebles antiguos asimismo abandonados, de los vejámenes y deterioros que sufran, es de notoria justicia en el presente caso pedir sea declarado Monumento nacional el Castillo de Fuentes de Valdepero.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión central de Monumentos, y devolviendo adjunto los documentos recibidos, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Junio de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUENTEDEUME SOLICITANDO AUTORIZACION PARA DERRIBAR EL PALACIO-FORTALEZA DE LOS CONDES, DECLARADO MONUMENTO ARQUITECTONICO-ARTISTICO.

Ponente : SR. D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CANTÓN

Ilmo. Señor :

En cumplimiento de lo dispuesto por V. S., se ha hecho cargo esta Real Academia del expediente incoado por el Ayuntamiento de Puentedeume (Coruña) solicitando autorización para derribar el Palacio del Conde, o que se adquiriera por el Estado, y de conformidad con el dictamen emitido por su Comisión central de Monumentos, ha acordado se haga presente a V. S. que es asunto que requiere meditación, no porque tenga el edificio importancia extraordinaria, sino por las consecuencias que pudiera traer si la solución que se propone sirve de precedente para otros casos de conflicto entre el interés histórico-artístico y los intereses municipales o provinciales.

Los antecedentes figuran en el expediente enviado a la Academia por la Dirección general de Bellas Artes en 31 de Octubre de 1925, y son los que siguen :

En 4 de Marzo de 1905 el Ayuntamiento de Puentedeume adquirió en la cantidad de 52.870 pesetas con 96 céntimos la propiedad del edificio “antigua casa señorial llamada Palacio del Conde”, “con el único fin de demolerlo y en su lugar hacer otras edificaciones y urbanizar aquella zona”.

Pasaron muchos años sin que, al parecer, se tratase del derribo; por el contrario, se alojaron en el Palacio una escuela y un casino.

En Enero de 1924, el Ayuntamiento volvió a su primitiva idea, pero hubo de tropezar con el obstáculo de que el Palacio había sido declarado por Real orden Monumento arquitectónico-artístico.

El tiempo, incansable en su labor destructora, lo había arruinado en gran parte, destruyéndolo a trozos, por lo que el 12 de

Febrero del mismo año, dos arquitectos informaron sobre su estado de ruina.

Desalojados el casino y la escuela, en 19 de Septiembre de 1925 se dirige el Alcalde de Puente deume a la Dirección general de Bellas Artes con la petición que encabeza este informe.

Pocos linajes gallegos alcanzaron en la Edad Media el poderío de los Andrades; descendientes de los Condes de Traba, fueron rivales de los riquísimos abades de Sobrado. Llevó la casa a la cima de toda grandeza Fernán Pérez de Andrade o *Boo*, que estuvo en Montiel al lado del fratricida, y protegió la Orden de San Francisco, y construyó siete puentes, siete iglesias, siete monasterios y siete hospitales. Por sus servicios al de Trastámara recibió en 1371 el señorío de la villa de Puente deume. La villa se había fundado un siglo antes; la inseguridad de la comarca y la situación del lugar fueron motivo para que en 1270 Alfonso *el Sabio* otorgase un privilegio con beneficio de realengo para que los de aquella tierra “pueblen en el lugar que dicen ponte deume y que fagan y villa”, concediéndoles el fuero de Benavente; fué confirmado este privilegio por Fernando IV y por Alfonso XI.

Bajo los Andrades la villa floreció; el primer señor hubo de construir el magnífico puente de cincuenta arcos, que comenzado en 1380 se acabó en seis años y todavía se conserva, aunque sin la iglesia y sin la hospedería con cuatro camas para los peregrinos que en el medio del puente se habían erigido.

Además de la fortaleza, que desde un solitario peñasco domina aquellas tierras, edificaron los Andrades, tal vez ya el primer señor, un Palacio en la villa, que ha solido llamarse *la Casa del Conde*.

El gran edificio, que cubre unos 4.250 metros cuadrados de superficie, es un conjunto de diversas épocas, y en su mayor parte construído con mampostería de pizarras y cemento de arena arcillosa, que allí llaman con impropiedad “de mina”.

La planta es un rectángulo de 38 metros por 25,50, que tiene adyacentes uno de 28,10 metros por 8,60 metros y otro de 5,85 metros por 11,20 metros.

En el centro del mayor rectángulo está el patio. Trece pilares forman tres alas; dos iguales de a cuatro y una de tres, sin contar dos pilares para los ángulos. Los pilares, como columnas, son octogonales, y casi todos de nueve piezas; una sencilla moldura en la inferior acusa la base, y la superior, en forma de tronco de pirámide invertido, se limita por dos molduras. Los pilares soportan

grandes zapatas de madera adornadas con bocelos y escotas alternados, aunque hay algunas más pobres de adorno. El lienzo de pared que cierra el patio por el cuarto lado presenta un arco de medio punto, la mitad de otro apuntado, y dos apuntados también, pero hoy cegados, al otro extremo. Fórmanlos baquetones fuertes y simples; su traza, en tierra menos retardataria que Galicia, se atribuiría al siglo XIII; aquí probablemente serán del siglo XIV, muy avanzado. En el ala del patio que está a la derecha cuando se mira al lienzo de los arcos, y que es la mejor conservada, se encuentra un arco conopial que da ingreso a la escalera. En la planta principal, sobre los arcos antiguos, hay otro conopial también, y otro donde desemboca la escalera, reveladores de que, como los pilares, se hicieron a fines del siglo XV.

Entonces se construyó también la escalera que ocupa el menor de los rectángulos adosados, y que presenta una simple ventana de ángulo. En el interior se aprovecharon piedras con baquetones, procedentes seguramente del patio primitivo, de que son restos los arcos mencionados.

En el otro cuerpo adyacente están la fachada principal y una lateral; de aquélla lo único que tiene interés es el gran escudo que después se describe; los huecos parecen todos modernos; en la segunda es de notar una puerta antigua, de dintel casi semicircular sobre ménsulas, que, por lo menos, será coetánea de los arcos del patio; encima quedan los cinco grandes soportes de un balcón.

En el lienzo de pared que forma ángulo con esta fachada lateral y comprende hasta la caja de la escalera, hay una gran puerta de medio punto y recias dovelas, tal vez del siglo XVI.

El escudo es hermoso por su tamaño y por su labor; está encuadrado en un marco rico y tiene a su alrededor diez y ocho banderas flordelisadas, el Toisón y lambrequines de hojarasca; va encimado por una corona volada, y en lo más alto un ángel con un rótulo, en el que se lee la primer palabra, NOLITE; el primer cuartel es de Castro; el segundo, un castillo y un león rampante; el tercero—banda con dragantes y bordura, con el *Ave María Gratia plena*—de Andrades y Zúñigas, y el cuarto, de Silva y Mendoza. Los datos son suficientes para fechar sin dudas el escudo, que corresponde al XI Conde de Lemos, D. Ginés Miguel de Castro, en el tiempo de su primer matrimonio con D.^a Catalina Lorenza de Silva y Haro Mendoza de la Vega. Nació D. Ginés el 16 de Septiembre de 1666, casó con D.^a Catalina el 8 de Septiembre de 1687 y enviudó el 27 de Octubre de 1727. Fué caballe-

ro del Toisón y casó otras dos veces, pero murió sin sucesión el 30 de Septiembre de 1741.

No hay en el edificio más particularidades merecedoras de mención, si se añade la de otras dos puertas antiguas.

El análisis de las partes ruinosas está hecho por los arquitectos en el informe que acompaña, y no precisa repetirse; sólo ha de advertirse que el examen hecho de reciente por el Sr. Maquieira revela un desplome hacia el exterior de la fachada principal, que en el medio llega a ser de 30 centímetros. La techumbre, hundida en muchas partes, amenaza en todas las demás.

Notorio el riesgo de nuevos hundimientos y evidente el escaso interés de la mayor parte del Palacio, parece empeño laudable buscar una fórmula que, dejando a salvo los intereses del Ayuntamiento, no irrogue perjuicios al patrimonio histórico-artístico de la Nación, borrando una de las pocas muestras de la arquitectura civil de la Edad Media en Galicia.

La restauración sería difícil, aventurada, costosa y quizá innecesaria; la conservación en el estado actual, llena de peligros, y a nada conduciría; pero, autorizar la demolición pura y simplemente, fuera ir contra la justificada Real orden que declaró el Palacio Monumento arquitectónico-artístico y hacer desaparecer, en tierra donde no abundan, un edificio digno de estudio.

Puesto el problema en estos términos, la solución pudiera encontrarse en autorizar el derribo de cuanto carece de valor arqueológico y artístico, dejando en pie el patio y los muros circundantes en su planta baja, techadas las galerías y conservando todas las puertas antiguas que hay en el resto de la construcción, y muy especialmente el escudo de la fachada; reconstruyéndolos según habría de estudiarse. Considerando tales restos como núcleo central de un parque y convertido en jardín el patio, salvaríase todo lo monumental del Palacio y se dotaría a Puente deume de un hermoso y singular paraje de esparcimiento para los naturales y de atracción para los viajeros.

El proyecto de urbanización a que se sugiere habrá de ser sometido a la aprobación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE INCOADO POR EL CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE TARRAGONA SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LA VENTA DE UNAS COLGADURAS DE TERCIPELO PROPIEDAD DE DICHO TEMPLO.

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, ha acordado aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión Central de Monumentos que, copiado a la letra, dice así:

“El Sr. Director general de Bellas Artes, previa resolución de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, remite el expediente incoado por el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona, que solicita autorización para la venta de unas colgaduras de terciopelo, dictamen que ha de evacuar esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1923.

Evacuando el traslado, conocidas de antiguo del ponente las piezas, y por no conservar notas de ellas, previo el examen *de visu* que han hecho por su encargo en una excursión universitaria a Cataluña los Sres. Fernández y García Bellido, Catedrático y Ayudante en clases de Arqueología, entiende la ponencia que, con las reservas de consejos que cumplen al caso, procede en definitiva un dictamen no opuesto a la concesión que se solicita.

Son las colgaduras piezas de magnífico terciopelo antiguo de seda, color granate, con franjas de oro y con pequeños escudos de los Prelados Copons y Armañá, donadores de las colgaduras, en el siglo XVIII, puesto que sus pontificados corresponden a los años 1729 a 1753 y de 1785 a 1803. Las dieron para ser colgadas en la cabecera y prolongación central de la nave principal del templo, y según las opiniones de los más peritos industriales, son de terciopelo llamado de ligamento a mano y de corte transversal. Aunque algo ajadas y estropeadas, y dado el entusiasmo que hoy despierta el viejo terciopelo entre los coleccionistas, sobre un justiprecio inicial de 190 pesetas metro lineal, que se conceptua-

ba excesivo, cuenta el Cabildo con demandas por 230 pesetas metro lineal, precio que en el expediente se califica de “fabulosamente ventajoso”.

La autorización canónica, otorgada por el Arzobispado en uso de atribuciones delegadas por la Santa Sede, no se basa en este caso en necesidades de urgencia, como la ruina de alguna parte del monumento, o cosa semejante. Se pretende liquidar esta suntuosidad en las manifestaciones del culto de las grandes fiestas, para con el producto de la venta adquirir un órgano nuevo por el estado, que se dice inservible, del que allí existe, que como caja es un notable monumento artístico, pero que lleva cuatro siglos en uso y apenas puede mantenerse en el mismo. Cuenta el Cabildo con el producto de la venta para construir el órgano nuevo y con cantidad restante todavía bastante para sustituir los terciopelos viejos por tejidos nuevos, a los cuales piensa aplicar los viejos galones y las viejas franjas con los escudos prelaciales de los dos ilustres Prelados metropolitanos del siglo XVIII.

El examen de los tejidos indica una labor como del siglo XVII o del mismo siglo XVIII, del mérito industrial y suntuario correspondiente, diciendo maravillosamente su vestidura a la admirable nave central de una de las más insignes severas Catedrales de nuestra Península; a ella prestan una nota de color de incomparable majestad.

La importancia artística, sin embargo, aislada cada una de las colgaduras del conjunto en que soñaron los Prelados donadores, no es, naturalmente, la que ofrecerían al disgusto de los enamorados del arte patrio tablas de pintura o tallas de escultura que, al enajenarse por el templo, se pondrían en el trance de la expatriación. Harían votos, sin embargo, porque al menos no fuera total la venta, conservando muestra completa auténtica de cada una de las dos series, testigo de lo que va a perderse.

La Real Academia, finalmente, entiende debe informar al Gobierno de Su Majestad:

1.º Que no siendo las colgaduras, con ser tan ricas, lo bastante importantes estéticamente para declarar afectado por su pérdida el Tesoro artístico nacional, no debe proponer la intervención de la Administración del Estado, y no propone, por tanto, la interposición de un veto a la enajenación proyectada por la Catedral de Tarragona; y

2.º Que si no por vía autoritaria, sí, al menos, por la de persuasión y el consejo, debería pensar el Cabildo y la Mitra en que no es mostrar gratitud a los ilustres Prelados Copons y Armañá el

propósito de sustituir ahora por un órgano lo que que ellos libérrimamente dejaron como paños que mostraran a todos en las grandes fiestas con los escudos prelaciales testimonio de su liberalidad y magnificencia; que tales sustituciones son tildadas de irrespetuosas para la memoria de los donantes y todavía con notas aparentes, si se trasponen sus escudos y sus galones a tejidos modernos de acusadísima menor riqueza; que es una conducta tal con los viejos bienhechores de las iglesias causa probable de que se ciegue más en las nuevas generaciones de fieles la idea y vocación para ofrecerse como bienhechores testamentarios de los templos de su devoción; que la generosidad del pueblo fiel ha de ser mayor cada día cuanto menor sea la idea de todos de que lo recibido un día para perpetua memoria de unos donadores se liquide otro día, borrando las huellas del pasado; y que si cosas tales, de modo subrepticio, se han repetido mucho malhadadamente, no ha sido en expediente oficial, en textos que han de ser gacetales, comprometiendo, por último, la autoridad moral de unas y otras instituciones eclesiásticas y civiles, incluso, en este caso, la autoridad y prestigio de la Real Academia de San Fernando.”

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de Junio de 1928.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

NECROLOGÍA

Excmo. Sr. D. Antonio Garrido Villazán

DATOS BIOGRÁFICOS

Nació en Coruña el 2 de Noviembre de 1855.

Murió en Madrid, en su domicilio de la calle de Moratín, número 58, el día 6 de Abril de 1928, siendo depositado su cadáver el siguiente día en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Siendo muy niño fué llevado a París, donde consiguió la curación de una grave enfermedad. Estudió allí el bachillerato, cursó y terminó la licenciatura en Ciencias y viajó por Suiza, Alemania e Inglaterra.

Ingresó en la Escuela Militar de Valladolid, de la que salió con el grado de Oficial, siendo destinado al Ejército del Norte y tomando honrosa parte en las campañas de la segunda guerra civil del pasado siglo, mereciendo su comportamiento diversas recompensas.

Durante su actuación en el ejercicio de las Armas se distinguió ya entre sus compañeros por sus aficiones a las ciencias, las letras y las artes.

Restablecida la paz en la Nación y habiendo alcanzado altos empleos en la milicia, fueron utilizados sus servicios en diferentes cargos de la Administración central de Guerra, donde su inteligencia, su laboriosidad y las excelentes condiciones de su trato social le dieron nombre prestigioso, que ha conservado entre sus compañeros de armas hasta el último día.

Era actualmente General de brigada, en situación de reserva, y Director del *Boletín* y del Museo del Arma de Caballería. Al desarrollo y organización de este último se había dedicado recientemente con grande empeño, aprovechando un nuevo local y algunos recursos concedidos por el Gobierno para realizar una instalación en que el interés de los objetos coleccionados se hace valer ostensiblemente mediante una ordenación de buen gusto artístico.

Aparte de su actuación militar, siempre digna y honrosa, desarrolló y satisfizo las aficiones científicas, literarias y artísticas, que siempre le dominaron, escribiendo un tratado de Geografía,

un Diccionario práctico, un Vocabulario en cuatro lenguas europeas y un tratado de Topografía.

Prestó señalados servicios al arte y a los artistas siendo Director de la *Ilustración Española y Americana* en uno de los más interesantes períodos de tan importante Revista, en cuya redacción trabajó sin descanso, escribiendo además numerosos artículos.

Fué uno de los fundadores y Secretario del Círculo de Bellas Artes. Era actualmente Vocal del Consejo de Administración del Asilo de Escritores y Artistas, al que dedicaba asiduamente su reconocida competencia y su buena voluntad.

Sus merecimientos fueron sancionados oficialmente con la concesión de las Grandes Cruces del Mérito Militar y de la Orden civil de Alfonso XII, esta última a propuesta de la Real Academia.

Académico de número desde el año 1903, perteneció a nuestro Instituto artístico más de veinticinco años.

Ocupaba cuando murió el quinto lugar en el escalafón de antigüedad, y había cumplido pocos días antes de su fallecimiento el plazo que el art. 42 de nuestro Reglamento considera apropiado para recompensar con distinción honrosa la asiduidad y los servicios del Académico.

Recientemente fué objeto nuestra Corporación de dos generosas donaciones del Sr. Garrido, una de libros, y otra, muy nutrida e interesante, de dibujos originales de famosos artistas que poseía desde el tiempo en que dirigió *La Ilustración*.

Desempeñó frecuentemente comisiones y oficios dentro del régimen académico y en todos ellos hizo clara demostración de su recto juicio, su discreción y su buen entendimiento.

Fué Vocal muchos años, hasta su muerte, y Secretario durante algunos de la Comisión mixta de las Academias de la Historia y de Bellas Artes, organizadora de las provinciales de Monumentos Artísticos e Históricos, y en tal concepto laboró con singular interés y muy eficazmente al iniciarse la organización y publicación del *Catálogo Monumental de España*, tarea delicada y de la mayor importancia para la Historia y para el Arte, que estuvo en su principio encomendada a dicha Comisión.

Había ingresado en la Academia adscrito a la Sección de Música, en la clase de no profesores, leyendo en el acto de su recepción un interesante discurso sobre el tema "Influencia de la música como elemento social". La Sección le eligió Secretario, cargo que desempeñó hasta su muerte.

Designado por la misma Sección, fué Vocal de la Comisión central de Monumentos.

En virtud de propuesta reglamentaria fué elegido Censor de la Academia, cargo que en el régimen de nuestra Corporación lleva anejo el de Contador, y es bien notorio el celo con que ha desempeñado este doble cargo, que una de sus funciones exige tacto exquisito y en ambas impone trabajo constante y atención minuciosa.

Todos amamos y servimos nuestra Academia, pero Garrido tenía puesta en ella buena parte de su vida normal. A ella asistía todos los días, con raras excepciones. Vigilaba todos los pormenores del servicio, se enteraba con cuidadoso afán de todos los asuntos en curso y en ellos intervenía, oficial u oficiosamente, con generosa voluntad, prestando verdadero y eficaz auxilio en los detalles e incidencias de su tramitación con la observación juiciosa, el comentario oportuno, la opinión razonada, dominando en todos sus consejos y advertencias un propósito recto y una perfecta discreción, fundando sus juicios en el profundo afecto a nuestra Casa y en el justo conocimiento de la especial condición de nuestro Instituto.

Distinguida su personalidad por un carácter templado, un espíritu noble, una inteligencia cultivada, un trato afectuoso, fué bien querido de todos sus compañeros, que conservamos fielmente su buen recuerdo, y la Academia sufre verdadero dolor al verse privada de los excelentes servicios del ilustre Académico fallecido.

MANUEL ZABALA,

Secretario general.

20 Abril 1928.

PERSONAL

30 Abril 1928.—Es elegido Académico correspondiente en Zaragoza el Sr. D. Hilarión Jimeno Vizarra.

Idem íd. en Granada el Excmo. Sr. D. Joaquín Pérez del Pulgar, Conde de las Infantas.

14 Mayo 1928.—Es elegido Académico correspondiente en París, Mr. Marcel Nicolle.

Idem íd. D. Guillermo Forteza, en Palma de Mallorca.

Idem íd. D. Rafael González Abreu y López Silvero, en Cuba.

21 Mayo 1928.—El Excmo. Sr. D. Angel M.^a Castell es elegido Académico de número de la clase de no Profesores de la Sección de Música, para ocupar en la misma la vacante ocurrida por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Garrido Villazán.

25 Junio 1928.—Es elegido Académico correspondiente en Segovia el Sr. D. Javier Cabello Dodero.

Son nombrados Académicos correspondientes en Quito (República del Ecuador), D. Sixto María Durán y D. Luis Felipe Veloz.

FALLECIMIENTOS

6 Abril 1928.—Excmo. Sr. D. Antonio Garrido Villazán, Académico de número de la clase de no profesores de la Sección de Música.

Sr. D. Gabriel Llabrés y Quintana, Académico correspondiente en Baleares.

Sr. D. Dámaso Ledesma, Académico correspondiente en Salamanca.

DONATIVOS

“Catálogo”.—Volumen I (Museo del Prado).

Cien dibujos inéditos de Goya de los 472 que posee dicho Museo.

Catálogo de 92 obras de diferentes procedencias, reunidas en una Exposición en el Museo del Prado.

“Gaceta de Bellas Artes”.—Núm. 332.

“Cosmópolis”.—Revista ilustrada. Abril 1928.

“España Agraria”.—Revista quincenal. Abril 1928.

- “Tópicos lexicográficos”, por Eusebio R. Castex.
- “Boletín de la Real Sociedad Hispano-Americana de Ciencias y Arte”.—Núm. 32.
- Ayuntamiento de Madrid.—“Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo”.—Abril 1928.
- “Unión Patriótica”.—Revista quincenal. Abril 1928.
- “Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes”.
- “Musical Hermes”.—Marzo de 1928.
- Revista de Arte “Toledo”.—Núm. 249.
- “El Castillo de Rebollet y su Noble Castellano el Almirante En Carroz”, por Julio Guillén.
- “Gaceta de Bellas Artes”.—Abril 1928.
- “Memorial de Ingenieros del Ejército”.—Núm. II. Febrero de 1928.
- “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”.—1928. Tomo IX. Cuaderno II.
- “Revista de las Españas”.—Julio 1927.
- Real Academia Gallega.—“Monumentos a Curros Enríquez”.—Bases para el Concurso de Proyectos.
- “España Agraria”.—Revista quincenal. Abril 1928.
- “Forma”.—Revista de Artes Plásticas. México 1927.
- “La Rábida”.—Revista Colombina Ibero-americana Palos-Moguer. Abril 1928.
- “Coleccionismo”.—Revista de Arte. Abril 1928.
- “Toledo”.—Revista de Arte. Núm. 250.
- “Don Lope de Sosa”.—Núm. 184.
- “Boletín de la Real Academia de la Historia”.—Enero-Marzo de 1928.
- “Curso breve de Música”, por José María Lozano Albacete.—Mayo 1928.
- “Castillos, Torres y Casas Fuertes de la Provincia de Cáceres”, por Publio Hurtado.
- “Toledo”.—Revista de Arte.—Núm. 251.
- Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Discurso leído por el Sr. D. Ricardo García Mercet en la solemne entrega de la Medalla Echegaray al Ilmo. Sr. D. Ignacio Bolívar.
- “Anales de la Real Academia Nacional de Medicina”.—Diciembre 1927.
- “Revista de las Españas”.—Abril-Mayo 1928. Núms. 20 y 21.
- Museo de Bellas Artes.—Boletín.—Cádiz 1928.
- “La Rábida”.—Revista Colombina Iberoamericana.—Mayo de 1928.

- “Coleccionismo”.—Revista de Arte. Mayo 1928.
- “Cámara Oficial Española de Comercio en la República Argentina”.—Memoria correspondiente al ejercicio 1927-28.
- “Gaceta de Bellas Artes”.—Núm. 335.
- “Revista Telefónica Española”.—Mayo 1928.
- “Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes”.—Abril 1928.
- “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”.—Mayo-Junio 1928.
- “Boletín de la Real Sociedad Geográfica”.—Primer trimestre de 1928.
- “Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio”.—Buenos Aires. Abril 1928.
- “España Agraria”.—Mayo 1928.
- “Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria”.—Actas y Memorias. Año 1927.
- “Boletín Musical”.—Córdoba, Mayo 1928.
- “Memorial de Ingenieros del Ejército”.—Marzo 1928.
- “Gaceta de Bellas Artes”.—Abril 1928. Núm. 334.
- “Bellezas de Asturias de Oriente a Occidente”, por Aurelio de Llanos.—1928.
- “Comité Permanent International des Architectes”.—Fascicule 15. Bruxelles 1928.
- “Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense”.—Núm. 177. Noviembre-Diciembre.
- “Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales”.—Discurso leído en el acto de su recepción por el Rvdo. P. Agustín J. Barreiro.
- Idem íd. íd.—Discurso leído en el acto de su recepción por el Sr. D. José G. Alvarez Ude.
- “Boletín de la Real Academia Española”.—Abril 1928.
- “Las ideas fundamentales en la política, según Cánovas”, por el Excmo. Sr. Conde de Bugallal. Madrid 1928.
- “El Arquitecto”.—Revista mensual. Enero-Febrero 1928.
- “El amor al libro”.—Conferencia leída en la Escuela nacional de Artes Gráficas por D. José Sánchez Gerona.
- “Boletín de la Sociedad Española de Excursiones”.—Homenaje a D. Francisco Goya y Lucientes (1746-1828).
- “El Arquitecto”.—Revista mensual. Marzo y Abril 1928. Números 24 y 25.—La Habana.
- Universidad de Barcelona.—“La Iglesia de San Severo, de Barcelona”, por el alumno Juan Noguera Casajuana.

Sociedad de Naciones.—El Instituto Internacional de Cooperación intelectual.—1927.

“Don Lope de Sosa”.—Mayo 1928. Núm. 185.

“La peinture au Musée du Louvre”.—Ecole anglaise, par Marcel Nicolle.

“La peinture française au Musée du Prado”, par Marcel Nicolle.

“Critique d'Art Ancien et Moderne”, par Marcel Nicolle.

“Musical-Hermes”.—Mayo 1928. Núm. 5.

“Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística”.
Números, 2, 9 y 12, por Luis Híjar y Haro.

“Boletín Musical”.—Córdoba. Junio de 1928. Año I. Núm. 4.

“Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, Arte, Arqueología, Historia”.—Segundo trimestre 1928.

“Gaceta de Bellas Artes”.—Núm 336. Mayo 1928.

“Revista Telefónica Española”.—Junio 1928.

Excmo. Ayuntamiento de Lérida.—Bases del concurso, anteproyectos y proyectos para reconstrucción del edificio “La Pachería”.

“Toledo”.—Revista de Arte.—Febrero 1928. Núm. 252.

“Memoral de Ingenieros del Ejército”.—5.^a época.—Núm. IV. Abril 1928.

“España Agraria”.—Revista quincenal.—Junio 1928. Número 10.

Sociedad de Estudios Económicos.—“Nuestra actuación”.—Discurso inaugural del curso de 1928, leído por D. Marcelino Graell, Presidente de dicha Sociedad.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º.....	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º.....	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º.....	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º.....	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor.....	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por D. José Amador de los Ríos.....	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano.....	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Caveda: dos tomos.....	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor.	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino.....	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción.....	4,00			
Idem id., sueltos.....	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés.....	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate.....	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri.....	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalerzas.....	15,00			
De la pintura antigua, por Francisco de Holanda (1548), versión castellana de Manuel Denis. Edición de 1921.....	10,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas.....	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas.....	15,00			

Sumario del número 86

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el segundo trimestre de 1928.

INFORMES DE LAS SECCIONES: *Sección de Pintura.*—Informe relativo a un cuadro cuya adquisición por el Estado solicita D. Ramón Díaz de Bustamante.—Informe acerca de dos cuadros que ofrece en venta al Estado D.^a Amparo Fuentes Bustillo.—Informe acerca de un cuadro atribuido a Valdés Leal, que ofrece en venta al Estado D. Lorenzo Albarrán.—*Sección de Escultura:* Informe acerca del suplicatorio del Sr. Juez de Nájera como consecuencia del sumario que se halla instruyendo por hurto de una imagen de la Ermita de Camprovín.—*Comisión Central de Monumentos:* Informe acerca del proyecto de restauración del edificio Colegio de Arte Mayor de la Seda, en Barcelona.—Informe relativo a expediente incoado por la Comisión de Monumentos de Zaragoza solicitando sea ampliada la declaración de Monumento nacional del Monasterio de Veruela al conjunto de edificaciones conventuales que lo circundan, incluso las murallas.—Informe relativo al expediente sobre declaración de Monumento nacional del Castillo de Fuentes de Valdepero (Palencia).—Informe acerca del expediente incoado por el Ayuntamiento de Puente deume solicitando autorización para derribar el Palacio-fortaleza de los Condes, declarado Monumento arquitectónico-artístico.—Informe acerca del expediente incoado por el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona solicitando autorización para la venta de unas colgaduras de terciopelo propiedad de dicho templo.—*Necrologia:* Excelentísimo Sr. D. Antonio Garrido Villazán.

Personal.—Fallecimientos.—Donativos.

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

ESCENOGRAFIA ESPAÑOLA

OBRA ILUSTRADA CON 40 FOTOTIPIAS

por D. Joaquín Muñoz Morillejo

Madrid.—Imprenta Blass, 1923.

Precio: 35 pesetas.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.